



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1558

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Número 173

Año 1962

Miércoles 1 de agosto

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.13, 111.34, 111.40, 111.44, 111.23, 111.30, 111.42, 111.43, 111.15, 111.20, 111.36, 111.37, 111.39 (Construcción), 161.4 (Edificios) y 111.25/62

Autorizada esta Dirección General, por diferentes acuerdos del Consejo de Ministros y Ordenes ministeriales, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 21 de agosto de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, proposiciones para optar a la subasta de las siguientes obras:

Expediente: 111.34/62.

Provincia: Burgos.

Designación de las obras: Ensanche y mejora del firme C 122, puntos kilométricos 31,6 al 34,7.

Tramo límite Alava-Burgos a la N I.

Plazo de ejecución: 31-12-1963.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.122.763,90.

Annualidades: 1962, 400.000 pesetas; 1963, 722.763,90 pesetas.

Expediente: 111.34/62.

Provincia: Burgos.

Designación de la obra: Reparación de arcenes y cunetas B.111. Camino de La Horra a Roa de Duero, puntos kilométricos 21,5 al 28,7.

Plazo de ejecución: 31-12-1963.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.066.436,50.

Annualidades: 1962, 300.000 pesetas; 1963, 666.436,50 pesetas.

Expediente: 161.4/62.

Provincia: Burgos.

Designación de la obra: Proyecto de 16 viviendas y bajos para la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, emplazadas en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: 31-12-1963.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.714.611,76.

Annualidades: 1962, 1.000.000 de pesetas; 1963, 714.611,76 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 29 de agosto de 1962, a las once de su mañana.

En dicho acto se procederá

por el Presidente de la Junta, a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas

al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración, firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos, con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decre-

to-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil, y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Depósito en metálico, ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96.1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . con domicilio en . . . número . . . enterado de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de . . . , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (en letra y número) pesetas.

Madrid, 21 de julio de 1962.
El Director General. P. D., Luis Villalando.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUMERO 28/62

Fijación de precios máximos de venta del pan

De acuerdo con lo dispuesto en la circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 3-61, de 2-6-61 (B. O. del E., núm. 153, del 28), se han señalado para ser aplicados durante el mes de agosto, en esta provincia, los siguientes precios máximos de venta del pan:

De elaboración obligatoria

Piezas de 800 gramos: de flama o miga blanda, 4,95 pesetas pieza; candel o miga dura, 5,25 pesetas pieza.

Piezas de 350 gramos: de flama o miga blanda, 2,55; candel o miga dura, 2,75.

Piezas de 200 gramos: de flama o miga blanda, 1,50; candel o miga dura, 1,65.

La industria panadera viene obligada a disponer en sus tahonas y despachos de cuanto pan de dichos pesos de carácter obligatorio le demande habitualmente el consumo. Se entenderá cumplida dicha obligación cuando, careciendo el industrial de existencias del peso solicitado, entregue al peticionario el peso equivalente en piezas de que disponga al precio por kilogramo del tamaño solicitado en principio por el cliente.

De elaboración voluntaria

Piezas de 1 kilogramo: de flama o miga blanda, 6,15 pesetas pieza; candeal o miga dura, 6,50 pesetas pieza.

Piezas de 2 kilogramos: de flama o miga blanda, 12,30; candeal o miga dura, 13,00.

Piezas de 120 gramos: de flama o miga blanda, 1,00.

Piezas de 80 gramos: de flama o miga blanda, 0,75.

También podrán fabricarse artículos en cuya elaboración se emplee, además de agua, harina, sal y levadura, otras materias alimenticias como grasas, azúcar, leche, etc., siempre que el peso de las piezas sea inferior a 150 gramos, que gozarán de libertad de precio.

Para mejor conocimiento por parte de la población, los Ayuntamientos deberán exponer en los correspondientes tablones de anuncios, los precios reseñados en la presente circular.

En los establecimientos donde se venda pan se colocará, en lugar bien visible al público, un cartel en el cual se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, reseñando en el mismo, mediante la correspondiente nota, la obligación de dicho establecimiento de tener a disposición del público, en todo momento, piezas de pan de 200 gramos y 800 gramos.

El pan elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior será despachado por el comercio, bares, restaurantes y similares, envuelto en papel de seda, según previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 (B. O. del E., número 218, de 6 de agosto).

Las infracciones que se cometan serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 (B. O. del E. de 3 de octubre) o

circulares de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, núm. 467, de 23 de mayo de 1944 (Revista de Legislación de Abastecimientos, tomo II), y 701 de 15 de noviembre de 1948 (B. O. del E., número 325, del 20).

A la entrada en vigor de la presente circular, quedará derogada la de esta Delegación Provincial, núm. 21-62, de 22 de junio último (B. O. de la provincia, núm. 150, de 4 del actual).

Burgos, 27 de julio de 1962.
—El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de agosto próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del año actual, advirtiéndolo a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día diez del próximo mes de septiembre sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las Capitales de Zonas desde el día 21 al último del mes de septiembre.

Durante el mes de agosto se procederá al cobro en cada municipio en los días que señala el itinerario que al efecto se publica según costumbre, y en la Capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población. Desde el primero de septiembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Burgos, 26 de julio de 1962.—
El Tesorero de Hacienda, Carlos Andrés Ureta.

Zona 2.ª de la Capital

Agés, día 10 de agosto
Arlanzón, 1
Arroyal, 9
Atapuerca, 15
Barrios de Colina, 10
Cardeñajimeno, 6
Cardeñuela Ríopico, 16
Castrillo del Val, 6
Celadilla Sotobrín, 8
Cueva de Juarros, 13
Fresno de Rodilla, 3
Galarde, 17
Gamonal de Ríopico, 28
Gredilla la Polera, 7
Hontomin, 19
Hurones, 4
Ibeas de Juarros, 17
Marmellar de Abajo, 9
Marmellar de Arriba, 9
Molina de Ubierna (La), 19
Orbaneja Ríopico, 16
Palazuelos de la Sierra, 13
Páramo del Arroyo, 21
Quintanadueñas, 21
Quintanaortuño, 8
Quintanapalla, 3
Quintanilla-Vivar, 18
Rebolledas (Las), 8
Riocerezo, 4
Ríostras, 5
Robredo-Temiño, 4
Rubena, 26
Salguero de Juarros, 12
San Adrián de Juarros, 12
Santa Cruz de Juarros, 12
Santovenia, 17
Sotopalacios, 8
Sotragero, 11
Tobés y Rahedo, 4
Ubierna, 7
Urrez, 1
Villafría de Burgos, 20
Villamiel de la Sierra, 13
Villanueva Río-Ubierna, 11
Villarmero, 9
Villasur de Herreros, 2
Villaverde Peñahorada, 5
Villayerno Morquillas, 20
Villorobe, 15
Zalduendo, 10

Zona 3.ª de la Capital

Albillos, día 28 de agosto
Arcos, 28
Ausines (Los), 18

Auellanosa del Páramo, 13
 Buniel, 21
 Cabia, 20
 Carcedo de Burgos, 21
 Cardeñadizo, 21
 Cayuela, 20
 Celada del Camino, 27
 Celadas (Las), 8
 Cubillo del Campo, 22
 Estépar, 27
 Frandovínez, 21
 Hontoria de la Cantera, 22
 Hormaza, 20
 Hormazas (Las), 8
 Hornillos del Camino, 17
 Huérmece, 9
 Isar, 17
 Lodoso, 13
 Mansilla de Burgos, 10
 Mazuelo de Muñó, 23
 Medinilla, 27
 Modúbar de la Emparedada, 18
 Nuez de Abajo (La), 9
 Palacios de Benaver, 14
 Pedrosa de Río-Urbel, 13
 Quintanilla Pedro-Abarca, 9
 Quintanillas (Las), 14
 Quintanilla-Somuñó, 23
 Rabé de las Calzadas, 24
 Renuncio, 29
 Revilla del Campo, 25
 Revillarruz, 22
 Ros, 8
 Saldaña de Burgos, 29
 San Mamés de Burgos, 29
 San Pedro Samuel, 13
 Santa María Tajadura, 14
 Santibáñez-Zarzaguda, 10 y 11
 Sarracín, 29
 Susinos del Páramo, 14
 Tardajos, 24
 Tremellós (Los), 8
 Vilviestre de Muñó, 27
 Villagonzalo-Pedernales, 28
 Villagutiérrez, 20
 Villalbilla de Burgos, 29
 Villariego, 28
 Villarmentero, 14
 Villavieja de Muñó, 23
 Villorjo, 14
 Zumel, 9

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), 10 y 11 de agosto
 Aranda de Duero, 24 al 31
 Arandilla, 8

Baños de Valdearados, 3 y 6
 Brazacorta, 4
 Caleruega, 10 y 11
 Campillo de Aranda, 17
 Castrillo de la Vega, 21 y 22
 Coruña del Conde, 7
 Fresnillo de las Dueñas, 14
 Fuentelcésped, 13 y 14
 Fuentenebro, 28
 Fuentespina, 17
 Gumiel de Hizán, 21, 22 y 23
 Gumiel del Merdado, 8 y 9
 Hontoria de Valdearados, 24 y 25
 Milagros, 18
 Oquillas, 19
 Pardilla, 20
 Peñalba de Castro, 6
 Peñaranda de Duero, 23, 24 y 25
 Quemada, 6 y 8
 Quintana del Pidio, 13
 San Juan del Monte, 29 y 30
 Santa Cruz de la Salceda, 18 y 20
 Sotillo de la Ribera, 6 y 7
 Torregalindo, 17
 Tubilla del Lago, 9
 Vadocondes, 27 y 28
 Valdeande, 9
 Vid de Aranda (La), 3
 Villalba de Duero, 27
 Villalbilla de Gumiel, 10
 Villanueva de Gumiel, 13
 Zazuar, 18 y 20

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 16 de agosto
 Araya de Oca, 24
 Bascañana, 15
 Belorado, 26 al 31
 Carrias, 13
 Castil de Carrias, 13
 Castildelgado, 21
 Cerezo de Riotirón, 10 y 11
 Cerratón de Juarros, 28
 Espinosa del Camino, 20
 Eterna, 23
 Fresneda de la Sierra, 4
 Fresneña, 23
 Fresno de Riotirón, 24
 Garganchón, 3
 Ibrillos, 21
 Pineda de la Sierra, 2
 Pradoluengo, 8 y 9
 Puras de Villafranca, 6
 Quintanalaranco, 7
 Rábanos, 2
 Redecilla del Camino, 15

Redecilla del Campo, 14
 Santa Cruz del Valle-Urbión, 3
 San Vicente del Valle, 4
 Tosantos, 20
 Valmala, 2
 Valle de Oca, 17
 Vitoria de Rioja, 22
 Villaescusa la Sombria, 31
 Villafranca Montes de Oca, 18
 Villagalijo, 4
 Villambistia, 20

Zona de Briviesca

Abajas, día 18 de agosto
 Aguas Cándidas, 10
 Aguilar de Bureba, 19
 Bañuelos de Bureba, 5
 Barcina de los Montes, 22
 Barrios de Bureba, 9
 Bentretea, 8
 Berzosa de Bureba, 7
 Briviesca, 29, 30 y 31
 Busto de Bureba, 3
 Cameno, 7
 Cantabrana, 8
 Carcedo de Bureba, 11
 Cascajares de Bureba, 4
 Castil de Lences, 21
 Castil de Peones, 24
 Cillaperlata, 10
 Cornudilla, 9
 Cubo de Bureba, 6
 Frías, 13 y 14
 Fuentebureba, 6
 Galbarros, 18
 Grisaleña, 7
 Hermosilla, 13
 Lences, 21
 Llano de Bureba, 21
 Monasterio de Rodilla, 24
 Navas de Bureba, 14
 Oña, 10 y 11
 Padrones de Bureba, 10
 Parte de Bureba (La), 13
 Piérnigas, 17
 Pino, 9
 Poza de la Sal, 21 y 22
 Prádanos de Bureba, 24
 Quintanabureba, 17
 Quintanaález, 4
 Quintanaruz, 19
 Quintanavides, 7
 Quintanillabón, 8
 Quintanilla San García, 1
 Reinoso, 12
 Rojas, 20

Rubacedo de Abajo, 11
Rucandío, 8
Salas de Bureba, 10
Salinillas de Bureba, 18
Santa María del Invierno, 24
Santa Olalla de Bureba, 7
Solduengo, 14

Terminón, 8
Vallarta de Bureba, 2
Vesgas (Las), 14
Vid de Bureba (La), 8
Vileña, 8
Zuñeda, 2

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, día 22 de agosto
Balbases (Los), 10 y 11
Barrio de Muñó, 1
Belbimbre, 1
Cañizar de los Ajos, 9
Castellanos de Castro, 5
Castrillo de Murcia, 7
Castrillo-Matajudíos, 29
Castrojeriz, 29, 30 y 31
Citores del Páramo, 10
Grijalba, 1
Hinestrosa, 30
Hontanas, 5
Iglesias, 7
Itero del Castillo, 3
Manciles, 8
Melgar de Fernamental, 23, 24 y 25
Olmillos de Sasamón, 4
Padilla de Abajo, 8
Padilla de Arriba, 13
Palacios de Riopisuerga, 18
Palazuelos de Muñó, 24
Pampliega, 24 y 25
Pedrosa del Páramo, 8
Pedrosa del Príncipe, 28
Revilla-Vallejera, 2 y 3
Sasamón, 20 y 21
Tamarón, 4
Vallejera, 2
Valles de Palenzuela, 13
Villaldemiro, 4
Villamedianilla, 3
Villanueva Argaño, 10
Villaquirán de la Puebla, 31
Villaquirán de los Infantes, 14
Villasandino, 10 y 11
Villasidro, 12
Villasilos, 2
Villaverde-Mogina, 22

Villaveta, 2
Villazopeque, 9
Yudego y Villandiego, 6

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 10 de agosto
Bahabón de Esgueva, 17
Cabañes de Esgueva, 16
Castrillo Solarana, 11
Cebrecos, 9
Ciadoncha, 4
Cilleruelo de Abajo, 9
Cilleruelo de Arriba, 7
Ciruelos de Cervera, 27
Cogollos, 17
Covarrubias, 6 y 7
Cuevas de San Clemente, 13
Fontioso, 24
Iglesiarribia, 10
Lerma, 29, 30 y 31
Madrigal del Monte, 16
Madrigalejo del Monte, 10
Mahamud, 6
Mazuela, 4
Mecerreyes, 13
Nebreda, 9
Olmillos de Muñó, 4
Peral de Arlanza, 30
Pineda-Trasmonte, 7
Pinilla-Trasmonte, 27
Presencio, 6
Puentedura, 25
Quintanilla del Agua, 13
Quintanilla de la Mata, 8
Quintanilla del Coco, 11
Retuerta, 6
Revilla-Cabriada, 23
Royuela de Ríofranco, 30
Santa Cecilia, 31
Santa Inés, 6
Santa María del Campo, 13 y 14
Santa María de Mercadillo, 27
Santibáñez de Esgueva, 16
Santibáñez del Val, 11
Solarana, 11
Tejada, 11
Tordómar, 30
Tordueles, 25
Torrecilla del Monte, 9
Torrepadre, 23
Torresandino, 28
Tórtoles de Esgueva, 28
Valdorros, 16
Villafuella, 25
Villahoz, 20 y 21

Villalmanzo, 23
Villamayor de los Montes, 20
Villangómez, 21
Villaverde del Monte, 21
Zael, 31

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 14 de agosto
Ameyugo, 18
Bozoo, 16
Bugedo, 1
Condado de Treviño, 2, 3 y 4
Encío, 18
Miranda de Ebro, 20 al 31
Miraveche, 10
Orón, 20
Pancorvo, 8 y 9
Puebla de Arganzón, 6
Santa Gadea del Cid, 17
Santa María Ribarredonda, 11
Valluércanes, 7
Villanueva de Teba, 13

Zona de Roa

Adrada de Haza, 21 de agosto
Anguix, 7
Berlangas de Roa, 13
Boada de Roa, 7
Cueva de Roa (La), 27
Fuentecén, 22 y 23
Fuenteliso, 24
Fuentemolinos, 22
Guzmán, 6
Haza, 23
Hontangas, 21
Horra (La), 27
Hoyales de Roa, 13
Mambrilla de Castrejón, 10
Moradillo de Roa, 20
Nava de Roa, 4
Olmedillo de Roa, 8
Pedrosa de Duero, 9
Quintanamavirgo, 6
Roa, 30 y 31
San Martín de Rubiales, 11
Sequera de Haza (La), 20
Terradillos de Esgueva, 25
Valcavado de Roa, 10
Valdezate, 24
Villaescusa de Roa, 9
Villatuelda, 25
Villovela de Esgueva, 8
Zona de Salas de los Infantes
Arauzo de Miel, 10 y 11 de agosto
Arauzo de Salce, 13
Arauzo de Torre, 13

Barbadillo de Herreros, 7
 Barbadillo del Mercado, 24
 Barbadillo del Pez, 7
 Cabezón de la Sierra, 8
 Campolara, 6
 Canicosa de la Sierra, 18
 Carazo, 11
 Cascajares de la Sierra, 7
 Castrillo de la Reina, 13
 Castrovido, 5
 Contreras, 24
 Espinosa de Cervera, 11
 Gallega (La), 8
 Hacinas, 6
 Hinojar del Rey, 17
 Hontoria del Pinar, 8
 Hortigüela, 30 y 31
 Hoyuelos de la Sierra, 7
 Huerta de Arriba, 28
 Huerta de Rey, 30 y 31
 Jaramillo de la Fuente, 20
 Jaramillo Quemado, 21
 Jurisdicción de Lara, 22
 La Revilla y Haedo, 6
 Mambriillas de Lara, 23
 Mamolar, 6
 Monasterio de la Sierra, 5
 Moncalvillo, 13
 Monterrubio de Demanda, 17
 Neila, 21
 Palacios de la Sierra, 20 y 21
 Pinilla de los Barruecos, 6
 Pinilla de los Moros, 24
 Quintanalara, 13
 Quintanar de la Sierra, 20 y 21
 Quintanarraya, 27
 Rabanera del Pinar, 8
 Regumiel de la Sierra, 18
 Ríocavado de la Sierra, 7
 Salas de los Infantes, 30 y 31
 San Millán de Lara, 29
 Santo Domingo de Silos, 10 y 11
 Tinieblas, 13
 Torrelara, 16
 Valle de Valdelaguna, 27 y 28
 Vilviestre del Pinar, 18
 Villaespasa, 27
 Villanueva de Carazo, 6
 Villoruebo, 24
 Vizcaínos, 24

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, 13 y 14 de agosto
 Alfoz de Santa Gadea, 18
 Altos (Los), 23 y 25
 Artija, 19

Cernégula, 16
 Escalada, 6
 Gredilla de Sedano, 31
 Masa, 8
 Merindad de Sotoscueva, 21 y 23
 Merindad de Valdeporres, 28 y 30
 Moradillo de Sedano, 30
 Nidáguila, 9
 Orbaneja del Castillo, 7
 Pesquera de Ebro, 4
 Piedra (La), 18
 Quintanaloma, 31
 Quintanilla Sobresierra, 11
 Sargentos de Lora, 20
 Sedano, 29
 Tubilla del Agua, 15
 Valdeateja, 30
 Valle de Manzanedo, 20 y 22
 Valle de Valdebezana, 24 26 28
 y 30
 Valle de Zamanzas, 25

Zona de Villadiego

Acedillo, día 7 de agosto
 Amaya, 13
 Arenillas de Villadiego, 10
 Barrio de San Felices, 3
 Barrios de Villadiego, 5
 Basconcillos del Tozo, 10 y 11
 Castrillo de Ríopisuerga, 2
 Cocolina, 7
 Cuevas de Amaya, 22
 Cañizar de Amaya
 Guadilla de Villamar, 8
 Humada, 1 y 2
 Montorio, 9
 Olmos de la Picaza, 5
 Rebolledo de la Torre, 23 y 24
 Rezmundo, 2
 Salazar de Amaya, 20
 Sandoval de la Reina, 6
 San Quirce de Ríopisuerga, 21
 Santa María Ananúñez, 8
 Sordillos, 1
 Sotovellanos, 20
 Sotresgudo, 4
 Tapia, 9
 Tobar, 5
 Urbel del Castillo, 8
 Valcárceres (Los), 7
 Valle de Valdelucio, 3 y 4
 Villadiego, 17 y 18
 Villahizán de Treviño, 1
 Villalbilla de Villadiego, 5
 Villamartín de Villadiego, 14
 Villamayor de Treviño, 1

Villanueva de Odra, 9
 Villanueva de Puerta, 10
 Villavedón, 6
 Villegas, 11
 Villusto, 3
 Zarzosa de Ríopisuerga, 2

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 20 de agosto
 Berberana, 6
 Espinosa de los Monteros, 23, 24
 25 y 28
 Junta de la Cerca, 30
 Junta de Oteo, 17 y 18
 Junta de Traslaloma, 14
 J. de San Zadornil, 6
 Junta de Río de Losa, 29
 Junta de Villalba de Losa, 7
 Junta de San Martín de Losa, 8
 Merindad de Cuesta Urría, 30 y 31
 Merindad de Montija, 13 y 14
 Merindad de Castilla la Vieja, 20,
 21, 22 y 23
 Merindad de Valdivielso, 10 y 11
 Medina de Pomar, 31
 Partido de la Sierra Tobalina, 19
 Trespaderne, 11 y 13
 Valle de Tobalina, 6, 7, 8 y 9
 Valle de Mena, 20, 21, 22, 23, 24
 y 25
 Villarcayo, 24 y 25

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Santa María del Campo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 27 de junio de 1958, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1962, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por no ser del dominio público y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, en que estarán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Santa María del Campo, 27 de julio de 1962.—El Presidente de la Comisión Local, Jaime Támara.

Ayuntamiento de Cebrecos

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cebrecos, a 26 de julio de 1962.—El Alcalde, Agustín Merino.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Neila

Solicitado, por una parte, don Manuel Herrería, de Quintanar de la Sierra, y por otra D. Agapito Pablo López, de ésta, contratistas, la devolución de las fianzas que tienen constituidas como garantía de las obras de urbanización parcial de Neila el primero y de casa vivienda para funcionario el segundo, una vez que las mismas han sido ejecutadas y recibidas, se expone al público la petición por plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que pueda afectar.

Neila, 24 de julio de 1962.—El Alcalde, F. Román.

2.626.—D-851,0

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 254, fecha 8 de noviembre de 1960, se celebrarán al décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», las subastas siguientes:

A las once horas, 262 pinos secos y desarraigados, con un volumen de 178,512 metros cúbicos de madera y 44,506 metros cúbicos de leña, en el monte núm. 274, denominado La Dehesa, de esta pertenencia, en el precio de tasación de pesetas 181.182,36 e índice de pesetas 226.477,95.

A las doce horas, 1.515 pinos secos y desarraigados, en el monte núm. 279, denominado Santa Engracia, con un volumen de 364,975 metros cúbicos de madera y 111,472 metros cúbicos de leña, en la tasación de 247.571,82 pesetas y precio índice de 309.464,80 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 21 de julio de 1962.—El Alcalde, Víctor García Segura.

2.624.—D-128,15

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Florencio Barcina Fernández, contratista de las obras de alcantarillado de las calles de Altamira, Las Conchas y Santa Lucía, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras, y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 27 de julio de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

2.630.—D.-91,10

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad se hace público que el vecino D. José Luis Guevara Sojo, ha solicitado licencia para instalar un compresor de 1 H. P. y una pulidora de 1/2 H. P. en el garage existente de guarda coches y motos, en la calle de Ramón y Cajal, núm. 37, bajo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 23 de julio de 1962.—El Alcalde, José Meria Aragiés.

2.625.—D-75,10

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Se halla depositada en esta Alcaldía una maleta de madera, barnizada, abierta, con una percha pequeña y una cuchara, hallada en las inmediaciones de esta localidad por la Guardia Civil, a disposición de quien acredite su legal pertenencia, previo abono del importe de este anuncio.

Santa María del Campo, 24 de julio de 1962.—El Alcalde, Enrique Calleja.

2.631.—D-45,60

Ayuntamiento de Albillos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para el acopio de 2.000 metros cúbicos de piedra para la reparación del camino provincial que atraviesa el término, de acuerdo con las condiciones fijadas en el correspondiente pliego, que ha sido expuesto al público en la forma y plazo reglamentario sin que se produjese reclama-

ción alguna contra el mismo, y el que estará a disposición de los interesados durante el período de licitación en esta Secretaría municipal.

El tipo de subasta será el de cincuenta y cinco pesetas metro cúbico de piedra.

Se señala un plazo límite para el acopio de que se trata, que no excederá del día 1.º de noviembre del año en curso.

La garantía provisional exigible a los licitadores, será en metálico equivalente al dos por ciento del tipo total, y en cuanto a la definitiva, también en metálico, el cinco por ciento del importe del contrato.

Para la presentación de plicas se tendrán en cuenta las disposiciones del Reglamento de 9 de enero de 1953, en especial las contenidas en su artículo 39. En el pliego de «referencias», se hará constar la cantera de procedencia de la piedra a acopiar, reducción que puede hacerse respecto al plazo límite señalado; facilidades que el proponente ofrece en cuanto a la forma de pago, detalle de obras o suministros realizados con anterioridad, así como otras circunstancias que se estimen de interés. En cuanto a la «oferta económica», se ajustará al modelo que se inserta al final.

Los proponentes acompañarán al pliego de «referencias», justificante de haber constituido la garantía provisional, documento de identidad, declaración en la que afirme no hallarse

comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por el Reglamento, y carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el vigésimoprimer día, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, sin que se tenga en cuenta para dicho cómputo las fechas inhábiles.

A los efectos del apartado 4.º del artículo 25 del Reglamento, se hace constar que para la convocatoria de este concurso-subasta no se precisa autorización superior, y que existe crédito suficiente dentro del presupuesto ordinario vigente.

Modelo de oferta económica

Don... mayor de edad, de estado... vecino de... (circunstancias profesionales) enterado del anuncio de concurso subasta convocado por este Ayuntamiento, para acopio de 2.000 metros cúbicos de piedra, para el arreglo de la carretera provincial que atraviesa el término, se compromete a efectuar dicho suministro en las condiciones fijadas por esa Corporación y demás señaladas en el pliego de «referencias», en la cantidad total de... pesetas.

.... de.... de 1962.—El proponente,

Albillos, 26 de julio de 1962.
El Alcalde, Ezequiel Hortiguëla.

2.620.—D-308,20

SANTA MARIA

Gestoría Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales.
Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes,
licencias de caza, etc.

Calera - 37.-1.º - Teléfonos 4280-2954 - BURGOS